

Número: 280

02
AUMENTO DE CAPITAL



Y REFORMA DE ESTATU -

TOS DE LA COMPAÑIA -

INMOBILIARIA ABRIL -

INMOABRIL SOCIEDAD -

ANONIMA. - - - - -

CUANTIA: S/1.500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Re -

pública del Ecuador, hoy día -

viernes, veintitrés de octubre

de mil novecientos ochenta y -

siete ante mí, Doctor MANUEL ME

DINA CASTRO, Abogado y Notario

Sexto de este Cantón, compare -

ce el señor Doctor JOSE HANZE -

~~SALEM~~, Abogado, casado, a nom -

bre y en representación de la -

COMPANIA INMOBILIARIA ABRIL IN -

MOABRIL SOCIEDAD ANONIMA, en ca

lidad de Gerente; el compare -

ciente declara: ser ecuatoria -

no, mayor de edad, con domici -

lio y residencia en esta Ciu -

dad, capaz para obligarse y con

tratar, a quien de conocer DOY

FE. - Bien instruido en el obje -

to y resultados de esta escri -

tura de AUMENTO DE CAPITAL Y -

3

REFORMA DE ESTATUTOS, a la que

procede con amplia y entera li

bertad y para su otorgamiento -

me hizo entrega de la minuta -

que es del texto siguiente: ---

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse -

autorizar en el Registro de -

Escrituras Públicas a su car -

go, una de AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS de una

Compañía Anónima que se otor -

gá de conformidad con las clau

sulas siguientes: . - - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTE: Compa

rece al otorgamiento de esta -

Escritura Pública el señor -

Doctor JOSE HANZE SALEM, en -

su calidad de GERENTE y repre

sentante legal de la Compañía

INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL

SOCIEDAD ANONIMA, debidamen -

te autorizado por la Junta Ge

neral Extraordinaria de Accio

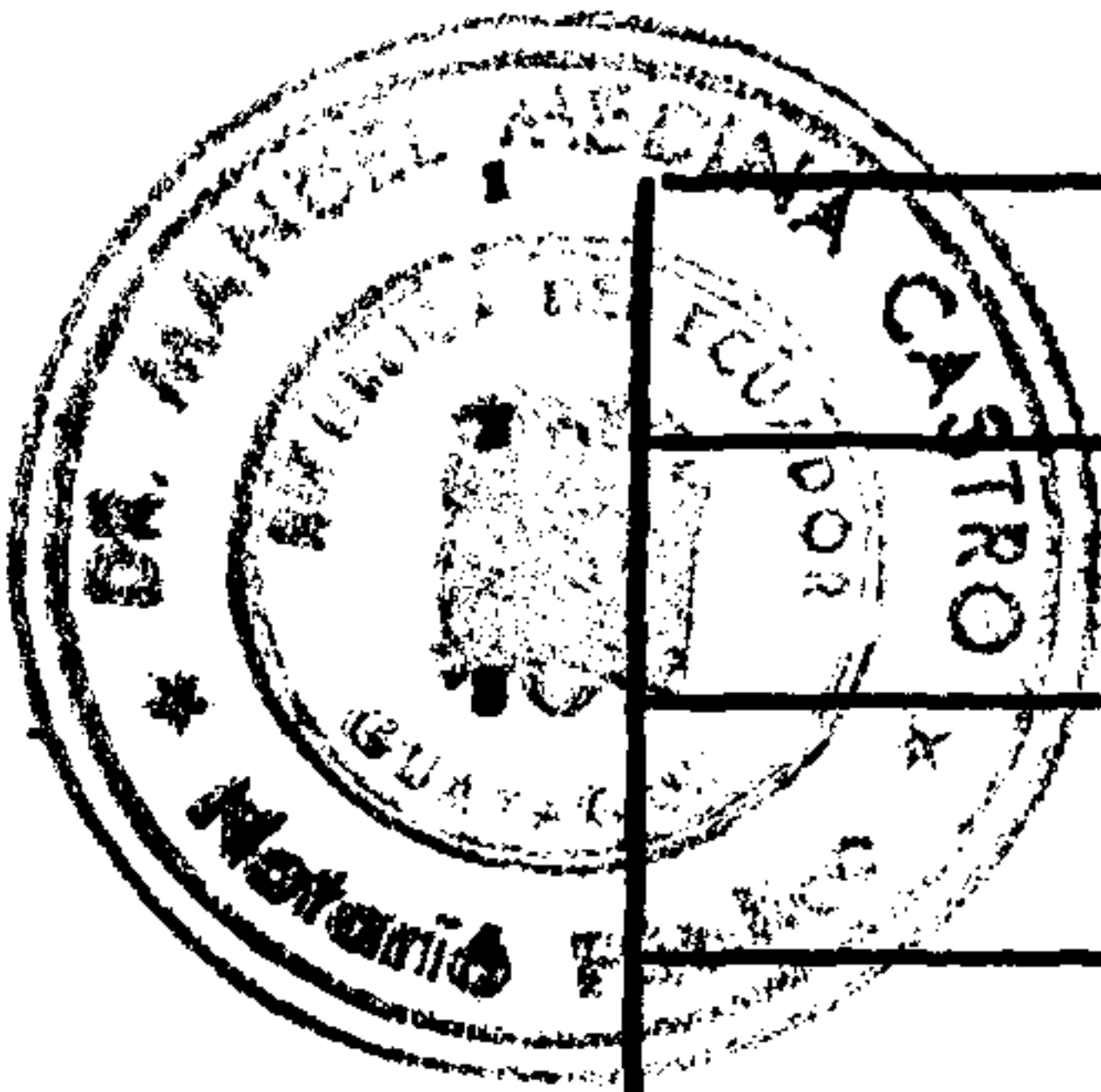
nistas, celebrada el catorce -

de septiembre de mil novecien

tos ochenta y siete, y según -

consta de su nombramiento ins

crito; copia de lo cual se a -



grega a la presente escritura pública. - - - - -

SEGUNDA. - ANTECEDENTES: A) La -

Compañía INMOBILIARIA ABRIL -

INMOABRIL SOCIEDAD ANONIMA, se

constituyó con un capital de -

QUINIENTOS MIL SUCRES, median

te escritura pública autoriza -

da por la Notaria Décimo Terce

ra del Cantón Guayaquil, Docto

ra Norma Plaza de García el -

veintiocho de junio de mil no -

vecientos ochenta y cinco, e -

inscrita en el Registro Mercan

til el diez de octubre del mis

mo año; y, B). - La Junta General

Extraordinaria de Accionistas,

celebrada el catorce de septien

bre de mil novecientos ochen -

ta y siete, resolvió aumentar

el capital social en UN MILLON

QUINIENTOS MIL SUCRES más, y a -

ceptó la suscripción, forma de

pago del referido aumento de ca

pital y la reforma del artícu -

lo cuarto de los Estatutos So -

ciales, todo lo cual consta del

Acta de Junta General Extraor -

dinaria cuya copia se agrega

para que forme parte integrante de la Escritura. - - - - -

TERCERA. - DECLARACIONES: Con -

los antecedentes expuestos, -

en mi calidad de GERENTE y RE -

PRESENTANTE-LEGAL de la Compa -

ñía "INMOBILIARIA INMOABRIL"

Sociedad Anónima, declaro au -

mentado el capital social de -

la mencionada Compañía en UN -

MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES -

MAS, mediante la suscripción y

pago de MIL QUINIENTAS nuevas -

acciones de UN MIL SUCRES CADA

UNA, las mismas que se encuen -

tran íntegramente suscritas y -

pagadas por los accionistas de

la siguiente manera:

Uno. - El Doctor JOSE HANZE SA -

LEM, interviene en el aumento -

de capital suscribiendo MIL CUÁ

TROCIENTAS OCHENTA Y OCHO ACCIO

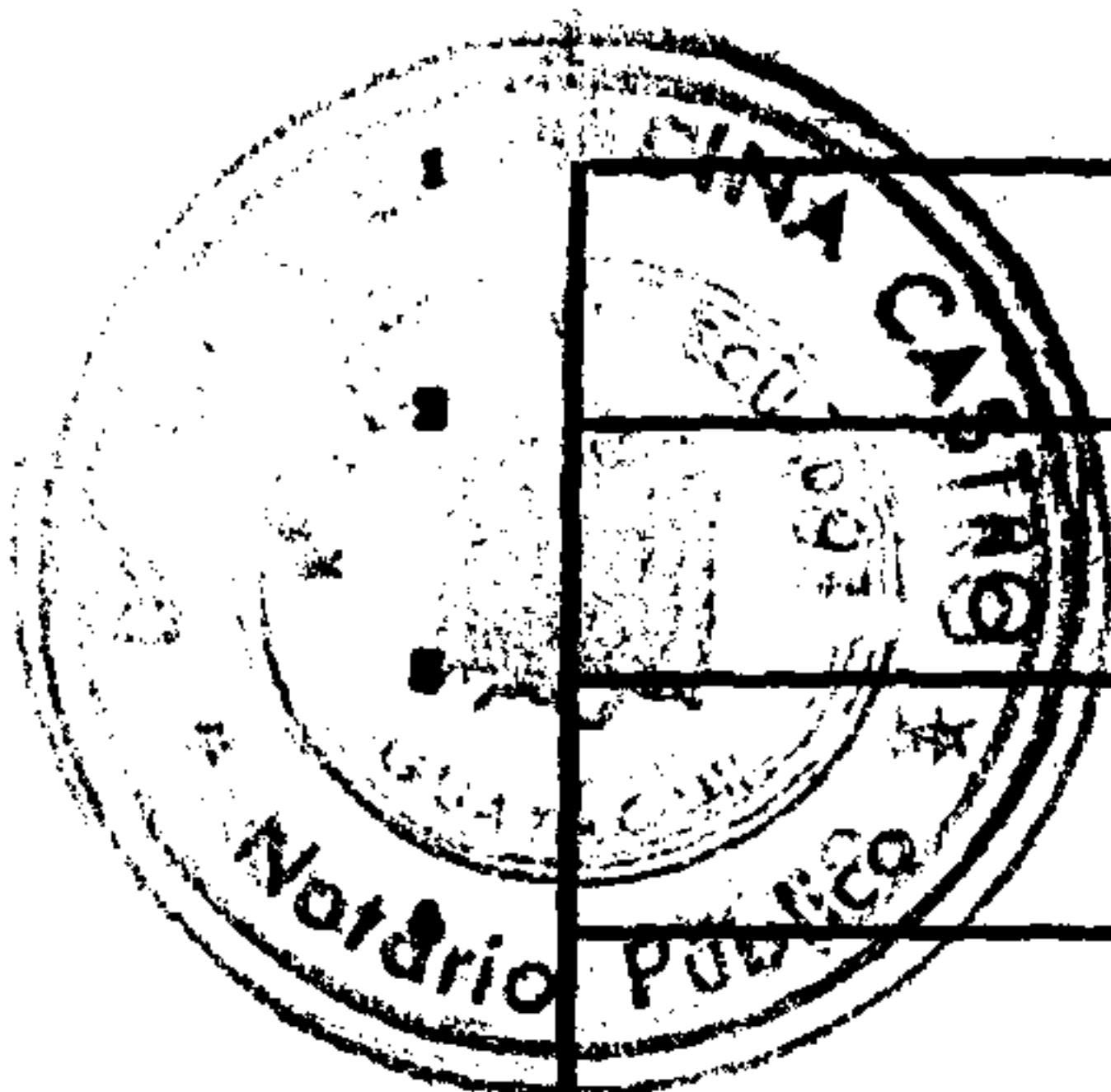
NES de UN MIL SUCRES cada una, -

pagando en numerario la suma de

UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA

Y OCHO MIL SUCRES. - - - - -

Dos. - El Doctor HENRY RAAD AN -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TON, interviene en el aumento
de Capital, suscribiendo tres
acciones de UN MIL SUCRES, -
cada una, pagando en numera-
rio, la suma de TRES MIL SU-
CRES. - - - - -
Tres. - El señor JOSE HANZE -
Sarquiz, interviene en el au-
mento de Capital, suscribiendo
TRES ACCIONES, de UN MIL SUCRES
CADA UNA, pagando en numerario
la suma de TRES MIL SUCRES. - - -
Cuatro. - El señor JOSE ANTON-
BUCARAM, interviene en el au-
mento de Capital, suscribiendo
do TRES ACCIONES de UN MIL SU-
CRES CADA UNA, pagando en nume-
rario la suma de TRES MIL SU-
CRES. - - - - -
Cinco. - La señora Economista -
DORILA GARCIA DE CARRERA, in-
terviene en el aumento de ca-
pital, suscribiendo TRES ACCIO-
NES de UN MIL SUCRES CADA UNA,
pagando en numerario, la suma
de TRES MIL SUCRES. - - - - -
También, declaro reformado -
el Artículo Cuarto de los Es-

3

1 tatutos Sociales, en los térmi-

2 nos constantes en el Acta de Jun

3 ta General de Accionistas que a -

4 compaño. - - - - -

5 Agregue usted, señor Notario, las

6 demás formalidades de estilo, pa

7 ra la validez de esta escritura. -

8 Firma. - Doctor ROBERTO HANZE SA

9 LEM. - Abogado. - Registro número

10 dos mil noventa y ocho. - - - - -

11 Para el otorgamiento de la pre-

12 sente escritura de AUMENTO DE -

13 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU -

14 TOS de la COMPANIA INMOBILIA -

15 RIA " INMOABRIL SOCIEDAD ANONIMA "

16 se observaron los preceptos le -

17 gales del caso. - Quedan agre -

18 gados los documentos habilitan

19 tes respectivos y a los que se

20 refiere la Minuta preinserta. -

21 Leída que le fue esta Escritura

22 de principio a fin, por mí, el

23 Notario, en alta voz, al otorgan

24 te, éste la aprueba, se afirma,

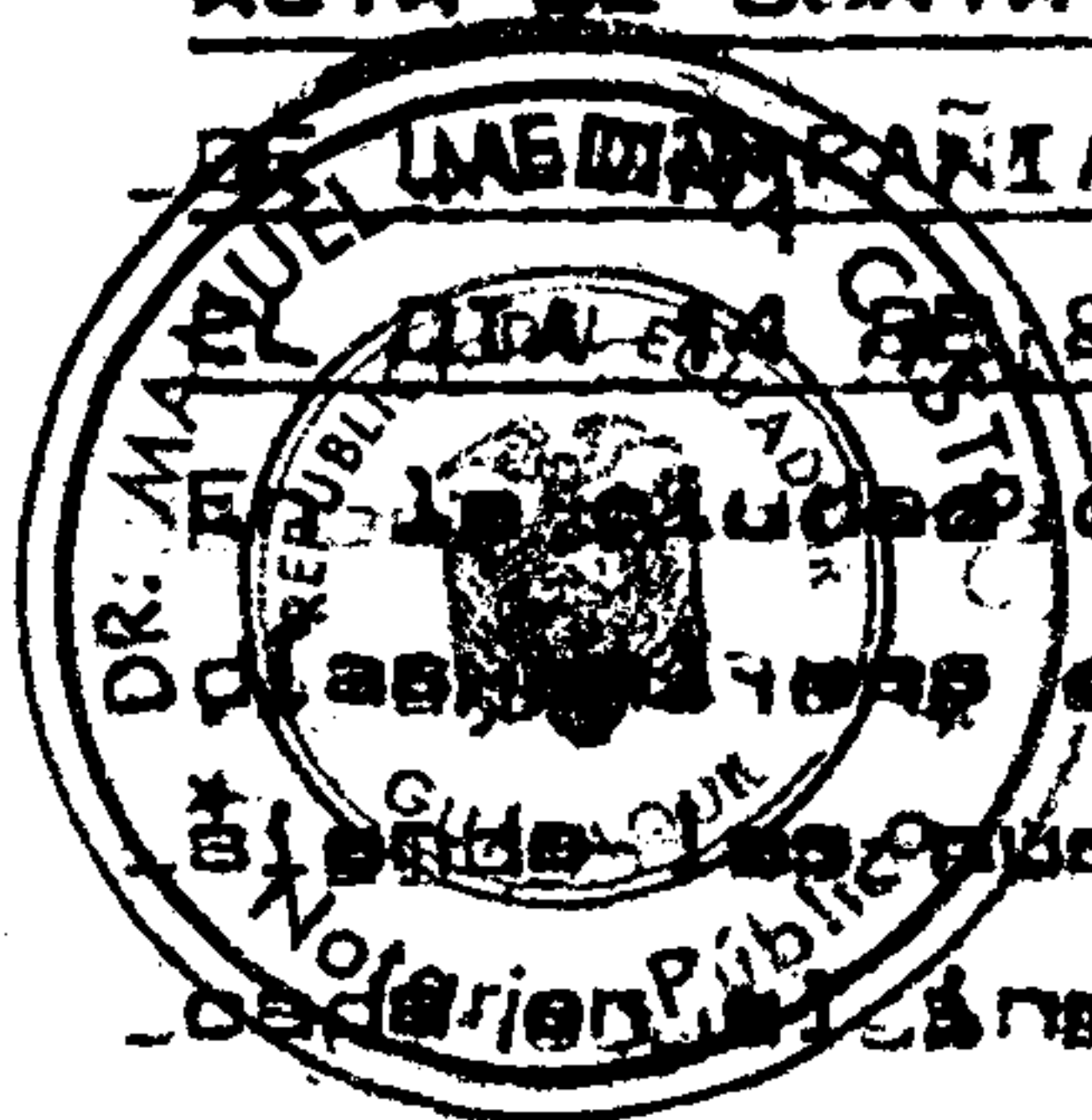
25 firma, ratifica y firma en uni -

26 dad de acto conmigo el Notario. -

27 DOY FE. - - - - -

28 >- - - - -

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ABRIL, INMOABRIL S.A.", CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS OCHO DÍAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1987.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las once y cuarenta y cinco horas, en el local especial de la compañía, vubli-
cación, se reunieron los accionistas designados con el número 1205 de la calle 800
yapá intersección con la Avenida Nueva del Octubre de esta ciudad,
para celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-
nistas de la Compañía "INMOBILIARIA ABRIL, INMOABRIL S.A.", al
tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compa-
ñías, con la concurrencia de los accionistas, señores doctores
JOSE HANZE SALEM, propietario de cuatrocientas noventa y seis
[496] acciones de Un Mil 00/100 Sucesos (S/1.000,00) cada una; y
los señores: JOSE HANZE SARQUIZ, doctor HENRY RAAD ANTON, JOSE
ANTON BUCARAM, y economista DORILA GARCIA DE CARRERA, propieta-
rios cada uno de ellos de UNA [1] acción de Un Mil 00/100 Sucesos
(S/1.000,00). Todas las acciones son ordinarias y nominativas.
Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
Actúan en la Presidencia, el señor José Hanze Sarquiz y en la Se-
cretaría el Gerente, doctor José Hanze Salem.
Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y se ha consi-
derado el quórum reglamentario con la presencia de todos los ac-
cionistas que representan la totalidad del capital social de la
compañía, se da por instalada la Junta General Extraordinaria y
se pasa a conocer el objeto de la misma que es el siguiente:
1.- Aumento de capital social de la compañía, forma de pago y
suscripción de las acciones que se emiten con motivo del aumen-
to de capital; y,
2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
Toma la palabra el doctor José Hanze Salem, después que los ac-
cionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, y
manifiesta que con respecto al primer punto del orden del día,
es necesario proceder a realizar el aumento de capital social
de la compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCESOS, (S/1.
500.000,00) más, por lo que el capital de la empresa quedaría
establecido en DOS MILLONES 00/100 DE SUCESOS (S/2.000.000,00);
y en esta forma se haría cumplimiento a lo dispuesto en el artí-
culo quinto de la ley 58, publicada en el E.O. N.º 394 del 30 de
diciembre de 1986, al que dispone que el capital social de las
compañías anónimas sea de DOS MILLONES 00/100 DE SUCESOS
(S/2.000.000,00).
Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo en numerario,
mediante el pago en efectivo de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100
SUQUES (S/1.500.000,00) que sería aportado por los accionistas.

en proporción al monto de las acciones que actualmente posee cada uno de ellos en el capital social de la Compañía. Al efecto, debería procederse conforme a la Ley a la suscripción y pago de dicho aumento de capital, así como que alguno de los accionistas de separenunciar en todo o en parte su derecho de preferencia. En vista de los antecedentes expuestos, los accionistas de la Compañía por su libre y por unanimidad aceptaron la forma de suscripción y pago del aumento de capital sugerida por el Gerente de la compañía doctor José Hanzé Salem, sin que ninguno de ellos deseara renunciar a su derecho de preferencia. Por consiguiente, la suscripción y pago del aumento de capital según lo establecido, se lo realizó de la siguiente manera:

A) El doctor (HENRY) BAAO ANTON, intervino en el aumento de capital suscribiendo TRES (3) acciones de Un Mil 00/100 Suces (S/. 1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de TRES MIL 00/100 SUCRES (S/3.000,00);

B) El doctor JOSE HANZE SALEM, intervino en el aumento de capital, suscribiendo UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.488) acciones de Un Mil 00/100 Suces (S/1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 SUCRES (S/1.488.000,00);

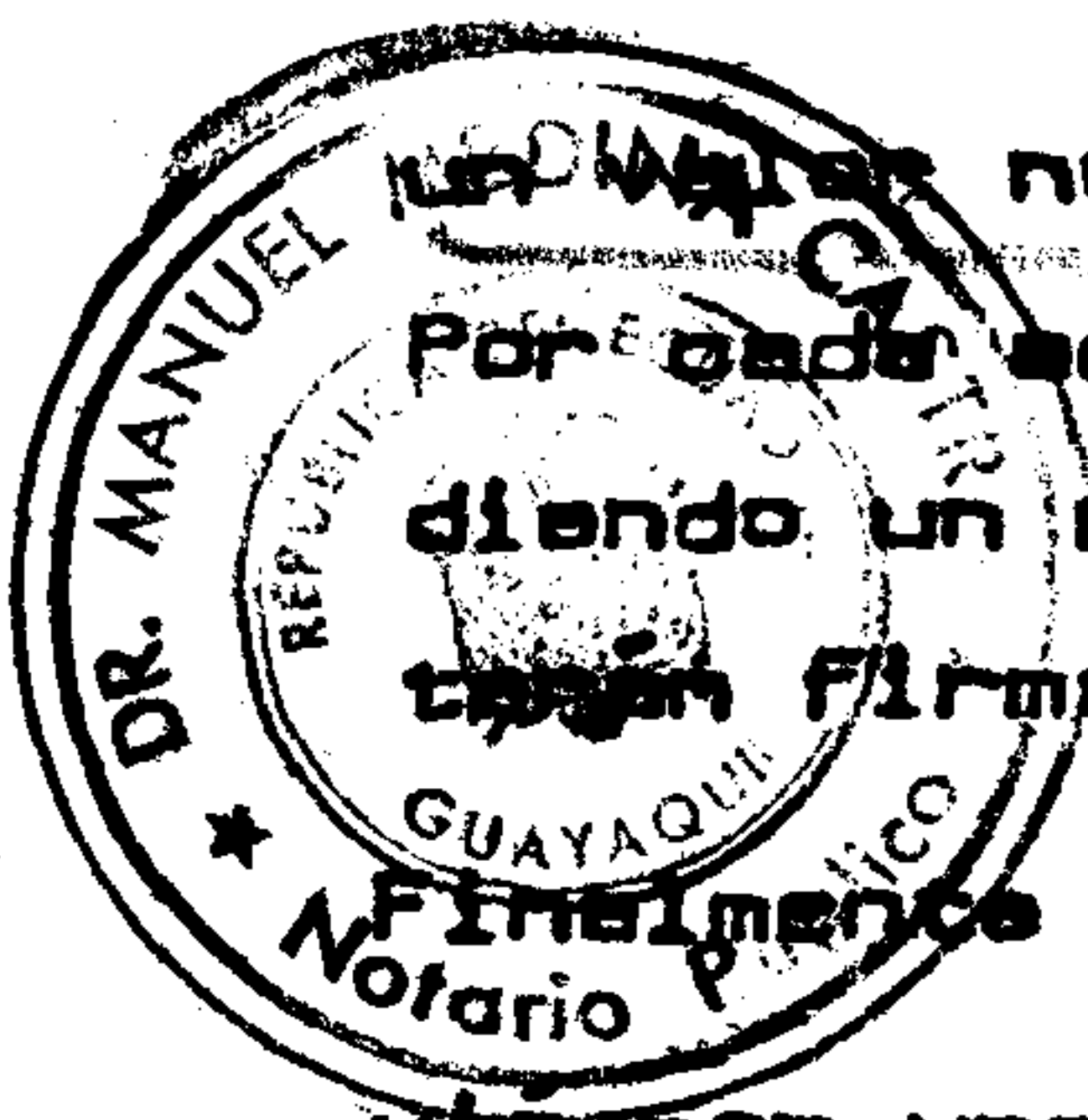
C) El señor JOSE HANZE SARQUIZ, intervino en el aumento de capital suscribiendo TRES (3) acciones de Un Mil 00/100 Suces (S/. 1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de TRES MIL 00/100 SUCRES (S/3.000,00);

D) El señor JOSE ANTON BUCARAM, intervino en el aumento de capital, suscribiendo TRES (3) acciones de Un Mil 00/100 Suces (S/. 1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de TRES MIL 00/100 SUCRES (S/3.000,00); y,

E) La señora economista DORILA GARCIA DE CARRERA, intervino en el aumento de capital, suscribiendo TRES (3) acciones de Un Mil 00/100 Suces (S/1.000,00) cada una, pagando en numerario la suma de TRES MIL 00/100 SUCRES (S/3.000,00).

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las acciones, se la aprobó por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.

En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta, señor José Hanzé Sarquíz, estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los accionistas aprobaron por unanimidad la reforma. Los accionistas establecieron la reforma en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO: El capital social de "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.", será de 200 MILLONES 00/100 DE SUCES (S/2.000.000,00), representada en dos mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al dos mil, de -



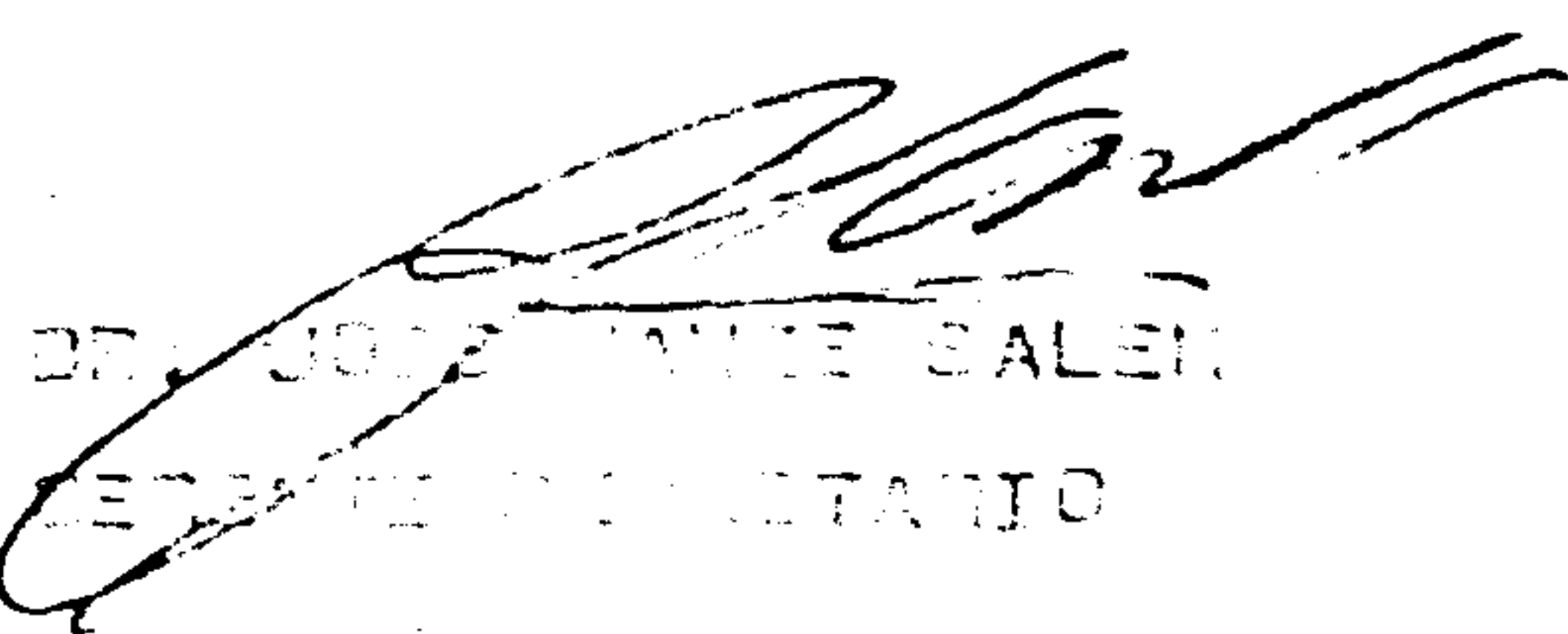
Valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos es ta rán firmados por el Gerente o Presidente de la Compañía.-----

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.--- No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas a las diez horas treinta minutos, en que se dió por terminada la presente sesión.-----

F) Dr. José Manze Salen, Gerente Secretario de la Junta, Accionista; F) Dr. José Manze Sarquiza, Presidente de la Junta, Accionista; F) José Antón Bucaram, accionista; F) Dr. Henry Raad Anton, accionista; F) Econ. Dorila García de Herrera, accionista.-----

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.---

Lo certifico:


DR. JOSÉ MANZE SALEN
GERENTE SECRETARIO



270 07

Guayaquil, 18 de Octubre de 1985

Señor Doctor
JOSE HANZE SALEM
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplimos con informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como

G E R E N T E

de la Compañía, por el periodo de cinco (5) años, según consta en los Estatutos Sociales de la misma otorgados por Escritura Pública el 28 de junio de 1985, ante el Notario Doctora Norma Plaza de García, e inscrita el 10 de octubre de 1985 en el Registro Mercantil; por lo cual se constituye Usted en representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo establecido en el artículo trece de los referidos estatutos.

Sírvase dar su aprobación a continuación del presente nombramiento, y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente,

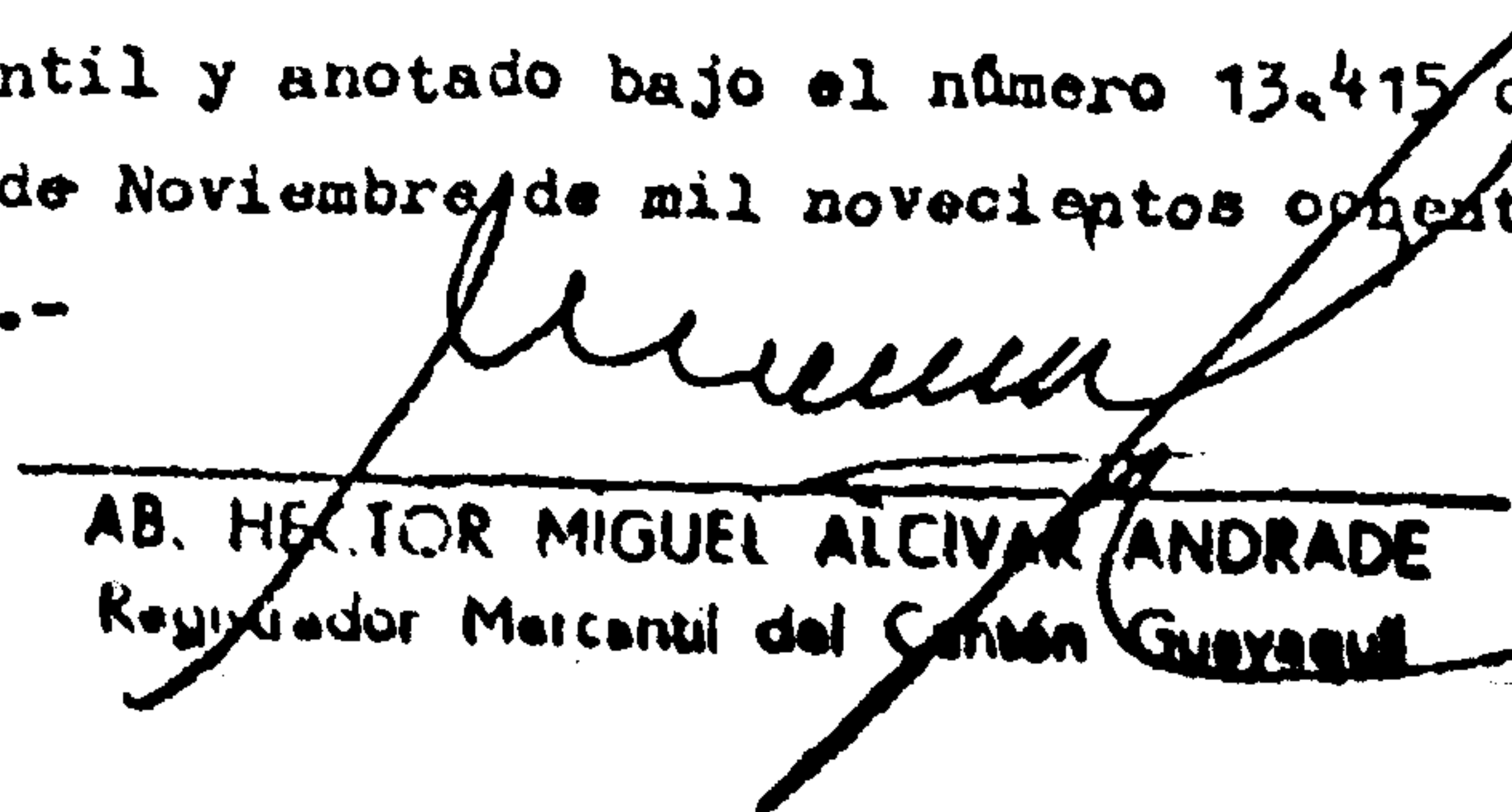

~~Norma Plaza de García~~
ECON. Norma Plaza de García
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo.- Guayaquil, 18 de octubre de 1985


Dr. José Hanze Salem

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 42.053, número 9.306 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.415 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.-
El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

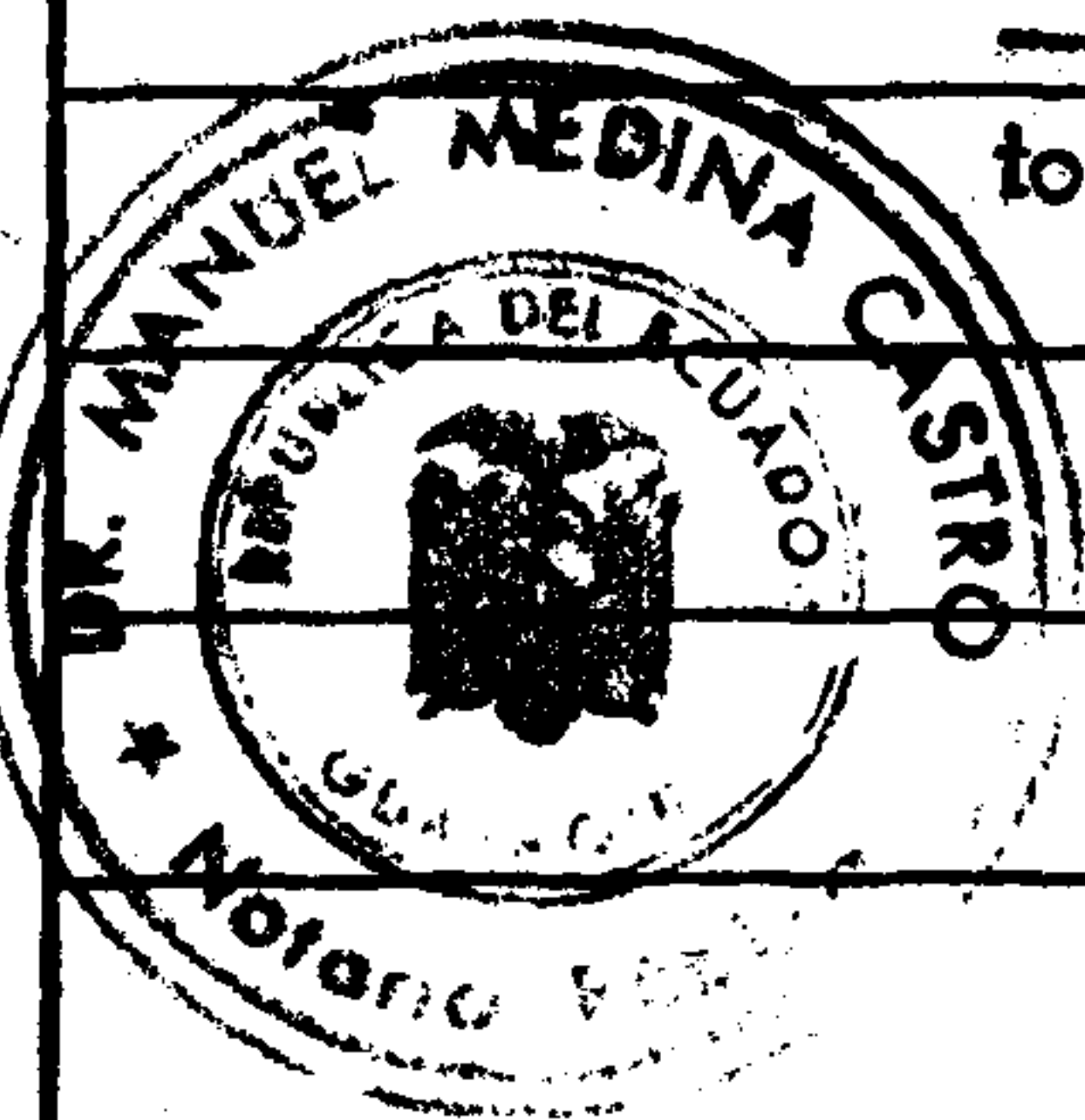
Dr. JOSE HANZE SALEM

C.C. 0903517720

C.T. 0990781117001 :RUC:0990781117001

C. V. 023040

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en
SIETE fojas útiles signadas y
foliadas por mí, confiero esta SEXTA
COPIA, que firmo y sello el SETE
DE NOVIEMBRE de mil novecien-
tos OCHENTA Y SIETE. - - - - -



Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

La escritura precedente fue aprobada por la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución
número 88-2-1-1-06388 del VEINTIOCHO de Diciembre de
mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil, treinta
de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL

NOTARIO.-



Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°

ro 87-2-1-1-06388, dictada el 28 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "INMOBILIARIA AERIAL INMOBILIL SOCIEDAD ANONIMA" de fojas 462 a 472, número 243 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 301 del Repertorio.- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 38.767 del Registro Mercantil de 1985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-06388 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 28 de Diciembre de 1.987, al margen de la matriz de fecha 28 de Junio de 1985.- Guayaquil, 9 de Enero de 1.988.-



He Norma Plaza de Garcia

NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA